

# Comité de Disciplina Deportiva

**RFEA ATLETISMO**

El Comité de Disciplina Deportiva de la RFEA, compuesto por D. Javier Arques Ferrer, D. Ángel Franco González y D<sup>a</sup>. Alejandra Domínguez García, asistidos por la secretaria general de la RFEA D<sup>a</sup>. Ana Ballesteros Barrado, con voz pero sin voto, en su reunión de 29 de septiembre de 2023, ha procedido al análisis de la reclamación interpuesta por el [REDACTED], mediante escrito de fecha 22 de septiembre del corriente, relativo a la posibilidad de ocupar una plaza vacante en la Liga de División de Honor Femenina.

Como quiera que la referida reclamación se refiere a la interpretación sobre determinadas normas de competición, ciertamente, escapa a la competencia de este Comité de Disciplina que tiene encomendada la función de investigar, y en su caso, sancionar, aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de infracción de las reglas del juego o competición, o de las normas generales deportivas.

Es por ello que el Comité de Disciplina Deportiva de la RFEA ACUERDA inadmitir la reclamación formulada por el [REDACTED], mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía federativa, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, el [REDACTED].

En Madrid, a 18 de octubre de 2023.